PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES LOGISTICAS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DE CARA A LA CIUDADANÍA; Y CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD.

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
No DE CONTRATO:	MC-004-2024
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
CONTRATISTA:	**QM COMPANY S.A.S** representado legalmente **LEDY ESTHER ELGUEDO RANGEL**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900.397.111-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES LOGISTICAS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DE CARA A LA CIUDADANÍA; Y CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD.
VALOR DE CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **($31.550.000 PESOS)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) DÍAS.
SUPERVISOR:	GINNA PAOLA MOLINA ESCORCIA
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Personería Municipal de Soledad, Departamento del Atlántico, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, y estando vigente el Contrato de Compraventa identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, en calidad de supervisora **GINNA PAOLA MOLINA ESCORCIA** y el Contratista **QM COMPANY S.A.S** representado legalmente por **LEDY ESTHER ELGUEDO RANGEL,** con el propósito de dar constancia del recibo final.

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

- Que el contratista otorgó las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula novena del mismo.

- Que el supervisor manifiesta: Qué la elaboración del proyecto de la referencia se efectúo bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Powered by CamScanner

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

CLAUSULAS:

PRIMERA. - ENTREGA: Mediante la presente Acta la señora **LEDY ESTHER ELGUEDO RANGEL**, en calidad de ejecutor y **GINNA PAOLA MOLINA ESCORCIA,** en calidad de supervisora, hacen entrega física a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD** de: Alimentación: desayuno (empanada o arepa de maíz, pastelito horneado, sandwich de jamón y queso u otros 150g, fruta entera 100 g, jugo o bebidas láctea 180cc), Alimentación almuerzo: (carbohidratos 150 g, Proteina 125 g, ensalada 100 g, pastas o leguminosas 80g, jugo o gaseosa 210 cc), Refrigerio: pastel horneado sandwich de jamón y queso u otros 150g, jugo o bebida 180 cc, Hidratación agua en botella de envase por 24 unidades, sillas plástica blanca sin brazo, Sonido sencillo de 3.000 watts compuesto mínimo por una consola digital, kit de micrófonos inalámbricos (mínimo dos) kit de cables y técnico, Diseño de impresión cartilla personeros escolares y derechos humanos, Diseño impresión de plegable sobre el derecho de petición y acciones constitucionales de protección de los derechos fundamentales y del ambiente, iseño de impresión de material promocional institucional para público internos externo y para el despacho (Microperforado, camiseta, gorras) y Separadores violentometros impreso en propalcote de 300 grs a 4 × 4 plastificado mate de medida 9 × 23 cms. . **SEGUNDA. - VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a lo establecido en las consideraciones iniciales de la presente acta en la cual se estipulan los valores ejecutados. **TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta todos los demás documentos que reposan en el archivo de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, del Contrato MC-004-2024, referente a la ejecución del contrato. **CUARTA. -RESPONSABILIDAD:** El recibo de lo aquí entregado no releva a las partes de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en las normas legales vigentes, así como de las establecidas en el Contrato MC-004-2024. **QUINTA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Sin embargo, cada una de las partes libera su responsabilidad respecto a aquellos documentos que no haya firmado.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Treintas (30) días del mes de diciembre de 2024.

GINNA P. MOLINA ESCORCIA
SUPERVISORA

LEDY ESTHER ELGUEDO RANGEL
QM COMPANY S.A.S
CONTRATISTA.

Powered by CamScanner